

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial distinguida con el número 11, perteneciente al complejo industrial «Agrinasa», en el término municipal de Cadrete, partida de Quinto, que ocupa una superficie de unos 728 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de la zona común destinada a viales, espacios libres, transformadores y depósito de agua de 2,6287 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.242, folio 96, finca número 2.188.

Valorada, a efectos de subasta, en 48.494.445 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.792.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Fernando L. Ballesteros Rodríguez, don Luis Miguel Valle Hernando, don Félix Santiago Latorre Serrano y don Ramón Espachs Olle, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de septiembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de octubre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de noviembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana número 42. Piso sexto derecha, en la sexta planta alzada, tipo E, con acceso por la escalera 2, de 7,26 metros cuadrados; es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Lasala Valdés, 20, 22, 24 y 26. Inscrita al tomo 4.221, folio 220, finca 6.195.

Tasada en 11.540.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—32.783.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución que, bajo el número 4.331/1996, se sigue ante este Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona, a instancias de por doña Cristina García López y tres más, contra don Luis Fernández Serrano, se publica el presente edicto ampliatorio del de fecha 17 de marzo de 1998, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 91, de fecha 16 de abril, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril, en el sentido de que:

Primero.—Que se procede a la venta en pública subasta de la totalidad de la finca y no de la mitad indivisa, como se hizo constar, estando tasada la misma en la cantidad de 35.806.778 pesetas.

Segundo.—Que la consignación para tomar parte en la primera subasta, es de 17.903.389 pesetas. Postura mínima, 23.871.184 pesetas.

Tercero.—Que la consignación para tomar parte en la segunda subasta, es de 17.903.389 pesetas. Postura mínima, 17.903.389 pesetas.

Cuarto.—Que la consignación para tomar parte en la tercera subasta, es de 17.903.389 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Quinto.—Que se mantiene íntegramente, tanto las fechas de las subastas, como el resto de condiciones para tomar parte en las mismas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1998.—El Secretario.—33.167.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones, ejecución número 169/1996-C; ejecutante, don Antonio Delgado González y otros; ejecutado, don Antonio Alcón Cruz y don José Alcón Pérez; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los días 29 de julio, 2 de septiembre y 25 de septiembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera, sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, 2/3 del avalúo; en la segunda, 2/3 de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial; de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacer uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando, junto a él, el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres u ocho días según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma, a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su valoración

Finca urbana número 7.049-N, sita en calle Santo Domingo, número 72, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), libro 684, tomo 1.209; superficie 207,48 metros cuadrados.

Valor: 18.673.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de junio de 1998.—El Secretario.—33.165.

MADRID

Edicto

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-240/1993, ejecución número 42/1994, iniciado a instancia de don Alojzy Gawronski y don Bernard Martyna, contra don Rafael Mercadillo Redondo, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subastas, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Vivienda piso primero izquierda, letra A, situado en la planta segunda, constando de la baja de la casa 61 A, del camino de la Dehesa, de la ciudad de Alcalá de Henares. Comprende una superficie aproximada de 60 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con la escalera y patio mancomunado; a la derecha, entrando y oeste, con la vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda o este, con la casa número 9-A del camino de la Dehesa, y al fondo o sur, con calle que proviene en ángulo recto del camino de la Dehesa y que forma parte de la finca matriz. Inscrita